



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



RESOLUCIÓN N° 1275 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un pago de viáticos y pasajes.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial el día 12 de mayo de 2016 en el Municipio de Arauquita.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, para que se traslade, al Municipio de Arauquita, el día 12 de mayo de 2016, a realizar visita técnica proyecto de vivienda nueva vida, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$220.349) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación rubro 01 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (valor pasajes \$50.000 - viáticos \$110.174.50).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 12 MAY 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional
Dígito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tele 8852402 Arauca – Colombia